



REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO (ART 10 N° 8)
 COMPRA TONER PARA IMPRESORAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **000101**

IQUIQUE, **01 MAR 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe asignación de recursos para adquirir Toner para impresora HP CE505A y Q7553A para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Iquique y por eso es necesario realizar la compra de los tóner.
- 2.- Que, el tóner CE505A no se encuentran en convenio marco y se necesitaba de forma inmediata para poder seguir con el funcionamiento de la Dirección Regional.
- 3.- Que, el tóner Q7353A se hizo la compra por convenio marco y llega dentro de 4 días y en la Subdirección de Cobertura necesitaban de forma inmediata el tóner para poder seguir funcionando.
- 4.- Que, el material se adquirió en **Distribuidora Nené Ltda., RUT 76.067.436-2, por un monto de \$ 168.599.-** (ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos), IVA INCLUIDO.
- 5.- Que, el ART 10 N° 8, establece que cuando se trate de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO

- 1.- Téngase por autorizado la compra de Tóner en **Distribuidora Nené Ltda., RUT 76.067.436-2, por un monto de \$ 168.599.- (IVA INCLUIDO).**
- 2.- Páguese a **Distribuidora Nené Ltda., RUT 76.067.436-2,** un monto de \$168.599.- (IVA INCLUIDO) previa recepción conforme de los tóner y la factura correspondiente.
- 3.- Publíquese este trato directo en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.04.009.001 PR 01.del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,


ORIENTA BURGOS HERMOSILLA
 Educadora de Párvulos
 Directora Regional Tarapacá


 ORIENTA BURGOS HERMOSILLA